



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXEDAN DE 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ZAPALLAR

REGIÓN: De Valparaíso

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
6.809/2024
Fecha de Aprobación
15-07-2024
ROL III
211 - 513



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 206/2024 de fecha 27-mar-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 837694 de fecha 11-jul-2024 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**): (Canceló el siguiente monto: \$ 15.249 según GIM N°: 837693 de fecha: 11-jul-2024)
Otro (especificar): DOMENLINEA FOLIO: 202405405REG898000011.

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2° 2° B4 de la LGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,82 m² ubicada en RUTA E-462 (ACCESO PARCELACION LA FORESTA DE ZAPALLAR) N° 20.207 Lote N° 9 manzana Y1 localidad o loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R. U. T.
LUIS HERNAN CHASCO CARTAGENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R. U. T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R. U. T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R. U. T.
ALVARO NICOLAS IBAÑEZ DE LA HOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.998 según artículo 1° de la LGUC

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SCHMIDT
FERNANDO SCHMIDT BARRIGA
Arquitecto revisor

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/FSB/ta/Regularización Rol 211-513.-

\$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/validarDocumento/202405405REG898000011>